JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REPARACION DIRECTA

EXP.- NO. 11001333603320130037800.

DEMANDANTE: CARLOS JOSE MENDOZA Y OTROS

DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Auto de trámite No. 496

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección A) en sentencia de segunda instancia del 23 de enero de 2020, mediante la cual se CONFIRMO la sentencia proferida en primera instancia el día 05 de abril de 2018. Así mismo sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia. Sin condena en costas.

Por otro lado, conforme el informe secretarial, no hay remanentes que devolver

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.